

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud del artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011, *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*, se procederá a la notificación por aviso de la persona relacionada en este documento.

Lo anterior, debido a que se desconoce la información para notificarle personalmente el contenido de la Resolución N° 435 del 25 de febrero de 2025 “*Por medio de la cual se decreta la terminación del subsidio distrital de arrendamiento temporal -SDAT- al hogar, cuyo jefe es LUIS ALBERTO FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 98518311*”

Se remitió citación al señor LUIS ALBERTO FLOREZ, para su notificación personal a la dirección que reposaba en los archivos de la entidad, esto es, a la calle 77 N° 25 – 85 (108), y esta citación fue devuelta por la siguiente causa: No reside

Este aviso se publicará en:

- Página electrónica del ISVIMED.
- Sede Megacentro ISVIMED, en las instalaciones de atención al usuario
- Sede Ayacucho, del Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM- en atención al usuario.

Persona por notificar:

No	NOMBRE	CÉDULA	TRAMITE A NOTIFICAR
1	LUIS ALBERTO FLOREZ	98518311	Resolución N° 435 del 25 de febrero de 2025 “Por medio de la cual se decreta la terminación del subsidio distrital de arrendamiento temporal -SDAT- al hogar, cuyo jefe es LUIS ALBERTO FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 98518311”

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso**, el cual se publica con copia íntegra del acto a notificar.

Contra dicho acto no procede recurso alguno.

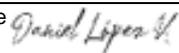
Fecha de fijación del aviso: 12 del mes de marzo de 2025.

Fecha de des fijación o retiro del aviso: 20 del mes de marzo de 2025.

Fecha efectiva de la notificación: 21 de marzo de 2025.



JAISON ALEXIS ALVARADO ARRAUTH
 Profesional Especializado
 ISVIMED

Elaboró:	Daniel López Uribe 
	Abogado contratista -ISVIMED